



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 2003.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal s/licencia COVIELLO, Pedro José Jorge" y,

CONSIDERANDO:

Que el juez de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, doctor Pedro José Jorge Coviello, solicita licencia con el fin de llevar a cabo sendas exposiciones en la Universidad Católica del Sacro Cuore de Milán y en la Universidad degli Studi di Firenze, sobre los temas: "El acceso de los ciudadanos a la Justicia para impugnar los actos estatales en la República Argentina" y "La confianza legítima, la experiencia en el derecho comparado".

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 27 de septiembre al 3 de octubre del corriente año, al citado magistrado; en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION